

## **CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario Municipal de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **JULIO DE 2019**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes **ACUERDOS**: **ACTA 18-2019 DEL CUATRO DE JULIO DE 2019 (Ordinaria)**: 1) Informes de Ingresos del Mercado Central, Santa Teresa y Feria del Agricultor. **DELÉGUESE** a Auditoría Interna para la respectiva recuperación de la mora. 2) Aprobar y Autorizar una Transferencia presupuestaria por un monto de L.584,881.78, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2019. 3) **APRUEBESE** en cada uno de sus componentes el Presupuesto de Construcción Participativa del Plan de Gobernanza Ambiental tal como antecede, hasta un máximo de L.500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS). 4) Aprobar y Autorizar la modificación en el contrato No. # FM-ADRV-02-2019 PIM 14 01 015 47210 del Proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO E=6 COLONIA MEJÍA GARCÍA, CALLE DE GIMNASIO MUNICIPAL A GASOLINERA LA REYNA, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 247,670.00).-5) Aprobar y Autorizar la modificación en el contrato No. # FM-JCJP-01-2019 PIM 11 03 003 47210 PIM 14 01 054 47210 PIM 14 02 003 47110 del Proyecto CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EMPEDRADO Y CONSTRUCCION DE ESTAMPADO Y ACERA CON CONCRETO ESTMPADO EN BARRIO SANTA TERESA CALLE FRENTE AL MERCADO SANTA TERESA, por un monto de OCHENTA Y TRES MIL DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 83,016.00).- 6) **ADJUDICAR** el Proyecto PROCESO: INTERVENCIONES AMPLIACION Y REMODELACION PLAZA ARTESANAL, REMODELACION PLAZA BARRIO DOLORES Y PLAZA RECREATIVA COLONIA OSORIO, SECTOR MANO A MANO.” a la Empresa SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S. de R.L. de C.V. (SINPAD), considerándose que su oferta es conveniente para los intereses de la Institución y en vista de cumplir con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en los términos de referencia; por un monto de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 8,461,736.87).- 7) **AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal para que realice registro y aprobación de transacciones en el módulo de tesorería, la cual incluye: traslado entre cuentas bancarias, ajustes de libretas, notas de débito y crédito en el Sistema SAMI, con las especificaciones de la Tesorera Municipal descritas anteriormente. 8) Honrar al ciudadano JORGE BUESO ARIAS para que la Plaza Artesanal de Santa Rosa de Copán lleve su nombre, haciendo resaltar el valioso apoyo al desarrollo de nuestro municipio de Santa Rosa de Copán. 9) **VICE-ALCALDESA**, P.M.

REINA CARMELINA PEREZ CUELLAR: Presenta el Informe de EUROSAN-HIGUITO del 4 de Julio/19 sobre el Proyecto de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en el corredor Seco que corresponde de Abril a Mayo de 2019. 10) AUTORIZAR el Diseño de Ejecución del Proyecto Piloto de Política Pública sobre el Proyecto Herramienta de Prevención para Identificar zonas Seguras para Mujeres en Espacios Públicos. 11) F) Con el Arquitecto Nelson hemos tenido plática sobre el arreglo del parque, ya que está muy descuidado, pensamos luego de la terminación del pórtico sembrar plantas e instalar barreras o verjas sencillas alrededor ya que la gente no está respetando esas áreas, y que en el lado del amate, no sea como sentadero y que haya como una rampla también se pueda poner plantas y que la gente no tenga acceso a sentarse para una mayor protección. Solicita al señor alcalde su autorización. G) Se han sembrado plantas frente al teatro hispano y la gente vendedora y otras personas las ha dañado. Solicita al señor alcalde su autorización para elaboración de verjas y siembro de grama para su respectiva protección. Conclusiones: La Corporación autoriza realizar tales trabajos del inciso F, y G.- ALCALDE MUNICIPAL: Solicita a Regidora Cristina Hernández ver lo de los portones de la iglesia. Que puedan estar abiertos al público a las 6:00 am y cerrarlos a las 6:00 pm. 12) Autorizar la continuación del proceso de descentralización de EMASAR. 13) AUTORÍCESE Y ASÍGNESE la donación de un terreno municipal a la FUNDACION CASA HOGAR); el cual se encuentra ubicado en la Colonia San José, Santa Rosa de Copán, y tiene las medidas y colindancias siguientes: DEL PUNTO 0 AL PUNTO 1 con Rumbo Este 31.59 Metros igual a 37.83 varas con Calle de Por Medio, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 con Rumbo Sur 26.38 Metros igual a 31.59 varas con Calle de Por Medio, del PUNTO 2 AL PUNTO 3 con Rumbo Oeste 32.27 Metros igual a 38.65 varas con Iglesia Católica y Municipalidad, del PUNTO 3 AL CIERRE DEL POLÍGONO CON RUMBO NORTE 27.00 METROS IGUAL A 32.34 VARAS con Escuela de Artes y Oficios, con un *Área total: 851.38 MTS<sup>2</sup>=1,221.10 VRS<sup>2</sup>* . Sirve de antecedente el número SEIS (6) del tomo DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.- El inmueble antes descrito no podrá ser enajenado ni traspasado a favor de terceras personas; y una vez finalizada su función institucional, el terreno pasará a formar parte del inventario municipal. 14) Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al Señor VICTOR MANUEL VILLEDA ARITA, con identidad No. 0501-1980-04396; un terreno ubicado en Barrio Mercedes, Santa Rosa de Copán, . El valor del inmueble asciende a un total de Lps. 319,968.00, debiendo pagar el interesado el 40% (Cincuenta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a L.127,987.20. 15) APRUEBESE la EXONERACIÓN del pago de bienes inmuebles a los ocho propietarios de bienes inmuebles de la Microcuenca Quebrada El Supte El Rosario y seis propietarios de bienes inmuebles de la Microcuenca Quebrada Boca del Monte según se describen anteriormente. C) El pago por tal exoneración de bienes inmuebles entra en vigencia a partir de esta fecha; y NO de

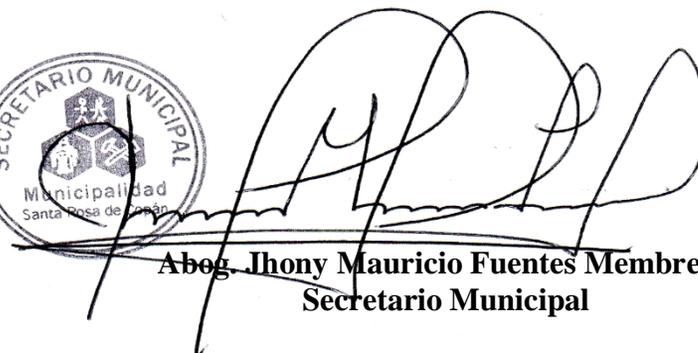
manera retroactiva. 16) Autorizar las instalaciones del Estadio Sergio Antonio Reyes como sede para el desarrollo de partidos oficiales y entrenamientos como local de Deportes Savio Segunda División 2019-2020. El Comité Administrativo del Estadio establecerá las normativas de las actividades específicas y funcionamiento para lo cual fue creado. 17) Autorizar la EXCLUSIVIDAD DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE LA FERIA AÑO 2019, a EXCEPCION de la Plaza Artesanal. C) las Organizaciones, Asociaciones con o sin fines de lucro y establecimientos comerciales deberán obtener el Visto Bueno del Comité Ejecutivo de la Feria Agostina-2019. 18) facultar al Departamento de Planificación Urbana para que proceda a revisar los límites del casco histórico; y posteriormente socializarlos con la población a través de un cabildo abierto. 19) Autorícese y Apruébese la Instalación de rotulación informativa y preventiva [NO ESTACIONAR] en el tramo de bocacalle que conduce al cementerio general de esta ciudad. [En ambos lados de la calle, la cual se localiza en el B° Mercedes]. 20) : Que la Presidenta (Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice-Alcaldesa) y Tesorera (Lic. Cristina Hernández, Regidora Municipal) depositen a la cuenta bancaria los Fondos de la Plaza Artesanal que eran contraparte a la construcción de la misma.- **ACTA 19-2019 DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019 (Ordinaria):**

1) Aprobó los registros presupuestarios del segundo trimestre del año 2019, *Lps. 97,178,600.65 y Lps. 131,586,742.67*. De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. 2) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Segundo Trimestre 2019 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Segundo Trimestre del año 2019, por L. 84,594,549.08 De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. 3) Aprobar y Autorizar, una ampliación presupuestaria por el monto de L. 1,004,447.94; y una transferencia entre renglones por un monto de L.764,147.25, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2019. 4) En apego a lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, DECLÁRESE FRACASADO el proceso de Licitación para “Suministro de Materiales para Mantenimiento General de Agua Potable y Tubería de Diámetro mayor para Instalación en calle Cs 5 hacia la carretera CA-4” por considerando que la oferta presentada es superior al presupuesto estimado por la municipalidad. 5) Declarar SIN LUGAR el escrito presentado por el abogado OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS, mediante el cual pretende que se emita certificación de que ha operado a favor de su representada, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA LA AFIRMATIVA FICTA; considerando que esta Corporación Municipal, emitió una resolución en fecha cuatro de julio de 2019, según acta número 18-2019,

Punto numero VI, numeral 4, en la cual se declara sin lugar la solicitud presentada. 6) Aprobar y Autorizar la FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL AGAC 2019 del 24 de agosto al 01 de Septiembre del presente año. Facultar al Director Municipal de Justicia para que proceda a emitir el permiso correspondiente. 8) APROBAR Y AUTORIZAR la *Modificación de Horarios* para la venta de bebidas alcohólicas a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Copán (AGAC) durante la feria AGAC 2019, actividades que se realizaran del 24 de agosto al 01 de septiembre del presente año; en los horarios siguientes: Lunes a Jueves hasta las 10:00 P.m. de Viernes a Sábado hasta la 1:00 A.m. y los días Domingos hasta las 5:00 P.m. C) Solicitar el apoyo a la Policía Nacional Preventiva y Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional (FUSINA) para el cumplimiento a la presente resolución y velar por el estricto cumplimiento de la Seguridad Ciudadana conforme a Ley.

## **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, al **Primer día del mes de Agosto de 2019.-**



**Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño**  
**Secretario Municipal**